

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Educación

Nombre del programa: Becas para Hijas e Hijos de Militares

10.2 Requisitos

Para que los estudiantes aspiren a formar parte del padrón de beneficiarios (as) de este programa deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

Subir al Sistema de becas en la página <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/> la siguiente documentación debidamente escaneada, descargar e imprimir el acuse de participación del sistema de becas (Hoja 4):

- Acta de nacimiento de hija o hijo de militar caído o en activo.
- Certificado de percepciones expedido por la Pagaduría General de la V Región Militar y anexas.
- Credencial para votar VIGENTE INE (anteriormente IFE) de los padres o tutores legibles por ambos lados.
- En caso de tratarse de hija o hijo de militar en condición de caído, presentar acta de defunción y documento expedido por la V Región Militar que acredite el servicio.
- En caso de que la hija o hijo de militar en condición de caído o activo tenga una discapacidad, deberá acreditarlo con una constancia médica de institución de salud pública vigente.
-

10.3 Criterios de elegibilidad

- a. Ser mexicano residente en el Estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b. Estar inscrito en una institución pública de educación primaria o secundaria del Estado de Jalisco.
- c. Ser educando regular de educación primaria o secundaria.
- d. Ser hijas o hijos de militares que pertenezcan a la V Región Militar, caídos o en activo.
- e. Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).
- f. No ser educando de primer año de primaria.
- g. Registrar la solicitud y subir los documentos a través de la página de internet de la Secretaría de Educación <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/>

10.4 Criterios de priorización

- Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de militares caídos.
- Tendrán preferencia aquellos solicitantes hijas e hijos de militares con alguna discapacidad comprobable con base en diagnóstico médico de alguna institución pública oficial.
- Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de militares cuyas familias tengan menores ingresos per cápita.
- Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a una alumna o alumno integrante de ésta.

Criterios de elegibilidad	Documento que debe subirse para su comprobación
Ser mexicano residente en el Estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP). Estar inscrito en una institución pública de educación primaria o secundaria del Estado de Jalisco.	Para acreditar ser Mexicano: Se subira en la página de Internet: http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/ el siguiente documento: Acta de nacimiento de hija o hijo de militar caído o en activo.
Ser educando regular de educación primaria o secundaria. No ser educando de primer año de primaria. Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).	Para acreditar lo referente a la situación académica del solicitante : El registro en la página ligara con la plataforma APPrende
Ser hijas o hijos de militares que pertenezcan a la V Región Militar, caídos o en activo.	Para acreditar ser hija o hijo de militar: Se subira en la pagina de Internet: http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/ los siguientes dos documentos: 1.-Certificado de percepciones expedido por la Pagaduría General de la V Región Militar y anexas. 2.C-redencial para votar VIGENTE INE (anteriormente IFE) de los padres o tutores legibles por ambos lados.
Registrar la solicitud y subir los documentos a través de la página de internet de la Secretaría de Educación http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/	No aplica documento
Criterios de priorización	Documento que debe subirse para su comprobación
Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de militares caídos.	Acta de defunción y documento expedido por la V Región Militar que acredite el servicio.
Tendrán preferencia aquellos solicitantes hijas e hijos de militares con alguna discapacidad comprobable con base en diagnóstico médico de alguna institución pública oficial.	Constancia médica de institución de salud pública vigente.
Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de militares cuyas familias tengan menores ingresos per cápita.	Certificado de percepciones expedido por la Pagaduría General de la V Región Militar y anexas.
Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a una alumna o alumno integrante de ésta.	Acta de nacimiento de hija o hijo de militar caído o en activo.

La Secretaría de Educación a través del Comité de Becas para hijas e hijos de militares y la Dirección de Becas adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos es la instancia competente de realizar la selección final de los beneficiarios del programa y está obligada a la operación del mismo bajo las leyes aplicables.

Los resultados serán publicados en la plataforma <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasmilitares/> una vez concluido el proceso de dictaminación por parte del Comité de Becas para hijas e hijos de militares. Cabe mencionar que los resultados son públicos y de libre acceso a cada uno de los participantes a través de la consulta en plataforma con la CURP correspondiente.

